

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2020)

Proceso No.: 110013103038-2021-00215-00

En atención a que el abogado HERNANDO ALBERTO VILLARRAGA ARDILA apoderado de la parte demandante, aportó la póliza No. 15-53-101000874, expedida por Seguros del Estado S.A. el 3 de septiembre de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 590 del Código General del Proceso el Juzgado,

RESUELVE

DECRETAR la inscripción de la demanda sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No.166-70084 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa, Cundinamarca. **OFICIAR**

NOTIFÍQUESE

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

-2-

LG

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 103 hoy 5 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.

JAVIER CHAVARRO MARTINEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5649e6a93e08536fc6aaa6d3ed3178a36407d764b7feab3614cba51df40f2bd0**

Documento generado en 04/10/2021 03:25:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>